



SAINT BENEDICT COLLEGE

Reglamento interno de talleres escolares año 2024.

Objetivo: El presente reglamento tiene por objetivo disponer de normas que regulen las actividades extra programáticas y/o talleres escolares, destinados a satisfacer la necesidad de esparcimiento, convivencia escolar y fortalecimiento del proyecto educativo del establecimiento educacional Saint Benedict College. En efecto, se entregan lineamientos para padres, apoderados, estudiantes y la comunidad educativa en general, sobre los talleres escolares extra – programáticos para el periodo escolar 2024.

I.- Descripción:

La formación extra – programática del establecimiento educacional Saint Benedict College, imparte talleres destinados a los estudiantes, actividad que responde a 2 áreas; deportiva y ecológica. En cada uno de estos talleres, se realizan actividades que son consideradas factores colaboradores en la educación integral de los estudiantes, siendo su objetivo principal fortalecer entre la juventud y los niños(as) a través de la competencia saludable, desarrollo personal, la convivencia, los conceptos de identidad y los valores ecológicos que sustentan nuestro proyecto educativo, ofreciendo recursos recreativos de sano esparcimiento y disfrute.

II.- Ingreso y responsabilidades de cada estudiante que participa en talleres de formación extra – programáticos.

Podrán participar de la formación extra - programáticos los estudiantes que deseen desarrollar sus talentos o preferencias no importando sus aptitudes.

Que, para la participación de los estudiantes y el correcto desarrollo de los talleres se muestran las condiciones necesarias para la participación:

1.- El establecimiento educacional, en coherencia con su proyecto educativo, amparado por la obligación de propender al desarrollo de sus estudiantes, ha dispuesto que la participación en los talleres extra- programáticos, será obligatoria para todos los estudiantes que se inscriban. Para lo anterior, el encargado del respectivo taller informará al estudiante de las actividades y horarios agendados. El Estudiante que mantenga inasistencias injustificadas durante el desarrollo de estos será eliminado de aquel taller.



2.- El estudiante podrá participar, preferentemente, de un solo taller o, existiendo más cupos disponibles, podrá inscribirse a más de uno (máximo 2). Los cupos disponibles para cada taller serán de 15 a 30 estudiantes (dependiendo de cada taller) como máximo.

3.- Los estudiantes asistentes a cada actividad se deben comprometer a respetar el manual de convivencia escolar, respetar a los compañeros, mantener un buen comportamiento, seguir indicaciones del docente a cargo, hacer buen uso de las instalaciones y materiales. Si producto del incumplimiento de lo anterior el estudiante deberá pagar el monto del destrozo o deterioro. Los materiales que deben ser costeados por el apoderado serán avisados por cada profesor de taller.

4.- Una vez fijado el horario de cada taller, cada estudiante deberá presentarse en los días y horas convenidas. Los talleres comienzan el mes de Abril y terminan el 30 de noviembre. Teniendo un descanso de taller durante las vacaciones de invierno. Algunos de ellos serán presentados en la revista de gimnasia.

La inscripción será con cada profesor de taller por medio de un listado.

5.- De haber una suspensión de taller por motivos de fuerza mayor, será avisado a los estudiantes.

6.- De las ausencias al taller, por motivo de fuerza mayor deben ser informadas en oficina, si es de salud por medio de certificado médico que así lo acredite, no es motivo de ausencia por alguna evaluación que el estudiante tenga el día posterior al taller.

7.- Si el estudiante desea realizar cambios de taller, estos se podrán realizar antes de que comiencen sin mayores exigencias antes de comenzar. Y de pedir cambio en otra fecha se evaluará en cada caso en específico su factibilidad.

8.- Deberán asistir a los talleres ya sea con su uniforme o buzo del establecimiento.



9.- Los horarios de talleres están estipulados y estos deben respetarse.

10.- Para las salidas de taller, se deben hacer por escrito y firmada por apoderado. Se incentiva a la participación fuera del establecimiento, dando las facilidades para ello, ya sea que estas salidas sean para muestras, competencias, campeonatos, etc.

11.- Condiciones de salud del estudiante, junto con aceptar el reglamento extra – escolar, el apoderado certifica que el estudiante está en condición sana, que es compatible con el taller, de no ser así debe enviar certificado por escrito.

12.- Los estudiantes podrán manifestar de manera respetuosa, primeramente al profesor de taller y luego en oficina, cuando sientan que el taller no cumple con los objetivos planteados.

13.- Los talleres son gratuitos para los estudiantes. En algunos talleres, el estudiante deberá costear algunos materiales, lo que será informado por el profesor respectivo al inicio del taller.

Lista de talleres mixtos:

- Danza
- Folclor
- Inglés
- Fútbol
- Brigada Ecológica
- CRA
- Banda Musical

Horarios y días de taller publicados en página web y en el establecimiento.